

Observaciones Meteorológicas.					
EPOCAR.	TERMO. RAUM.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	4 s. 0.	26 p. 0.	62 gr.	Oeste.	Nubecillas.
12 del día.	9 s. 0.	26 p. 0.	40 gr.	Id.	Nublado.
5 de la t.	8 s. 0.	26 p. 0.	37 gr.	Id.	Id.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL.

Salé á las 6 y 19. Se pone á las 5 y 41.

EL 17 DE LA LUNA.

Salé á las 7 de la t. Se pone á las 7 y 48 m. de la m.

EL ESPAÑOL.

MADRID
VIERNES 4 DE MARZO.

Desde que supimos con certeza que el gobierno trataba de vender los bienes de los conventos, comenzamos á abogar por su enagenación á censo reservativo á un canon moderado, juzgando que este era el medio mas espedito de trasladar estos bienes en medianas fracciones á las manos de nuestros industriales labriegos y de asegurar al Estado una renta cuantiosa para atender al pago de los réditos de la deuda, sin perjuicio de proveer á su consolidación por la redención, siempre abierta, para todos los capitales de censo, y con especialidad para los reservativos y consignativos. Si la ilusión no nos engaña, ha encontrado nuestro sistema en la opinión pública placentera acogida, mayormente cuando tanto le han rustecido las poderosas razones espuestas por el buen patriota é ilustrado economista, cuyo articulo insertamos en el número 120 de EL ESPAÑOL. Sin embargo, la REVISTA-MENSAGERO, encargada de la defensa de todos los actos del ministerio, ataca el plan del Sr. FLOREZ ESTRADA (que es el mismo nuestro), por el flanco mas débil que tienen de ordinario los sistemas de hacienda y de crédito público. Dice que desearia que el gobierno pusiese á disposición del Sr. FLOREZ ESTRADA los bienes nacionales de una provincia, para que levante á efecto su plan y se convenciese de que es imposible su ejecución, y que aun realizada la enagenación, sería tan costosa y complicada la administración de la renta procedente de los censos y tan poco puntual su pago, que habria de abandonarse tan funesto sistema. Creemos que en resumen son estas las razones que se alegan contra el censo, y de las cuales pretende deducir el Sr. A. de A. que es preferible la venta en los términos que se establecen en el real decreto de 19 de febrero y en el reglamento de 1.º de marzo. Por el contrario, nosotros insistimos: 1.º Que la data á censo de todos los bienes de los conventos cometida á las diputaciones provinciales, con asistencia de los intendentes y contadores de rentas, podría ejecutarse en todo el presente año. Que los réditos, no excediendo del 2 á 2½ por 100 del capital, se cobrarían fácil y puntualmente y sin nuevo gravamen del erario. 3.º Que las contribuciones de paja y utensilios, frutos civiles y rentas provinciales tendrian un aumento considerable debido al tránsito de estos bienes á manos legas y productivas. 4.º Que el precio de las inscripciones de la deuda subiría mas con esta medida que con la enagenación á censo reservativo. 5.º y último. Que bajo el aspecto político sería mas provechoso el censo para la causa de la REINA que la venta de los bienes.

Entremos en la comparación de estas proposiciones: 1.º Que la data á censo de todos los bienes de los conventos, cometida á las diputaciones provinciales con asistencia de los intendentes y contadores de rentas podría ejecutarse en todo el presente año. Es evidente que los dos obstáculos que se oponen á la venta de los bienes nacionales son la falta de capitales para su adquisición, y la falta de seguridad que tendrían los compradores en medio de una guerra civil, y después del escarmiento de 1823. Pues una y otra cesan en la adquisición á censo, porque ni se necesita capital para obtener la finca censada, ni se aventura su pérdida, y por consecuencia es menor la inseguridad, puesto que todo lo que podría perderse serían las mejoras que se hiciesen. De consiguiente, lloverían pretendientes para tomar las fincas, que es el primer elemento para que el gobierno saliese pronto de ellas; y como por otra parte podría cometerse la operación del aprecio y division simultáneamente á los cuatrocientos setenta y un diputados de provincia, y economizarse las subastas, que no deben mediar en estos contratos, es claro que en corto plazo podrían hallarse enajenadas las inmensas propiedades de los frailes. 2.º Que no excediendo los réditos del 2 á 2½ por 100 del capital, se cobrarían fácil y puntualmente, y sin nuevo gravamen del erario. Desde los tiempos de D. FELIPE II se están cobrando en el reino de Granada los réditos del censo de población con bastante puntualidad y á poco costo, no obstante que como entitativo ha sido irremisible hasta fines del siglo pasado; que desde entonces lo es al doble capital y con lismo, y que por parte del gobierno se han hecho iniquidades con los censuistas, y en general con todos los terratenientes de aquella desgraciada provincia, sobre cuyos bienes el intento constantemente el fisco extendió el censo. Si ahora se enmendasen estos vicios en las nuevas actuaciones: sentando por base la redención en papel consolidado, primero del 5 por 100, y concluido esto, del 4 por 100, por todo su valor nominal, resultaría que mientras mas se subdividiese el censo por sucesiones, ventas, donaciones &c., mas se multiplicarían las redenciones, porque á nadie le agrada tener gravada su propiedad con un censo mezquino fácil de redimir, y mientras no lo hiciesen pagarían puntualmente por lo mismo que el rédito era moderado; y sobre todo pagarían como pagan las contribuciones ordinarias, supuesto que según nuestra opinión la renta de los censos sería una de las de la corona, y se administraría y recandaría en unión y por el mismo método que las demas, lo cual podría hacerse sin aumento de empleados por los propios recaudadores de los pueblos. 3.º Que las contribuciones de paja y utensilios, frutos civiles y rentas provinciales, tendrian un aumento considerable debido al tránsito de estos bienes á manos legas y productivas. Cualquiera que esté versado en nuestras rentas sabe que los bienes eclesiásticos de primera fundación y los anteriores al Concordato están exceptuados de los medichos impuestos, y las comunidades del gravamen de las rentas provinciales. Pasando estos bienes á poder de ciudadanos contribuyentes, se aumentarían por precisión los productos de las rentas, porque se aumentaba la materia imponible. Esto es evidente y no necesita demostración. 4.º Que el precio de las inscripciones de la deuda subiría mas con esta medida que con la enagenación á censo reservativo. Según el artículo 34 del reglamento de 1.º de marzo no se admitirán las posturas que se hagan para la compra de bienes nacionales

si no cubren el total de la tasación. Esta disposición del reglamento ha de detener forzosamente la alza de los fondos, porque á proporción que suban serán menos ventajosas las adquisiciones de fincas, y mientras menos ganancia reporten los compradores, menos compras se harán, y mientras menos compras, menos demanda de papel para la amortización, y mientras menos demanda menos subida. Vase aquí una contradicción evidente en que ha caído el ministerio. Desea que la deuda consolidada suba, y detiene la subida no admitiendo las posturas que no cubran el justiprecio de las fincas. Es decir que para que estas se vendan, es necesario que el papel esté á bajo precio, pues de otra suerte habria que dar por ellas su justo valor: y nadie es tan necio que en una época en que la propiedad territorial de particulares, sujetos fácilmente á la evicción y saneamiento, se vende por dos terceras partes del aprecio, compre los bienes de los conventos espuestos á todas las eventualidades de la guerra civil. Por el contrario, asegurado el pago de los intereses de la deuda, con los réditos de los censos y demas arbitrios de amortización, irían subiendo los fondos sin experimentar ninguna contradicción; y según fuese restableciéndose la confianza y consolidándose el gobierno representativo, se irían redimiendo capitales del censo y obrando la amortización en favor de la alza de los efectos públicos. 5.º Que bajo el aspecto político sería mas provechoso el censo para la causa de la REINA que la venta de los bienes. También es evidente esta proposición, porque nadie negará que el número de propietarios que produciría la enagenación sería mayor que el que causaría la venta, y además á todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados inutilizados en la defensa de la libertad y de la causa de ISABEL II se les deberían dar buenas propiedades á mas moderado cánón para recompensar sus servicios y estimular el espíritu marcial de todo el ejército. Hemos tenido que correr la pluma con demasiada precipitación sobre varios particulares de los que hemos tocado en este artículo, pero volveremos á ellos otro día, supuesto que la manera como se redacta un periódico no permite á veces tratar á fondo las cuestiones en un solo día.

Es sumamente delicada la situación actual de la guerra en nuestro concepto, para que dejemos de ocuparnos de ella y llamar la atención del gobierno, á fin de que prepare con profunda detención y activo celo la campaña de la próxima primavera. El tiempo pasa rápidamente y no vemos el movimiento que se desea y creemos posible. Es necesario aprovechar la buena estación para herir mortalmente al bando carlista, y si los días que para operar los invertemos en disposiciones para combatir, caerá la hoja del árbol y por las lluvias y las nieves no valerán á la presente situación. Este es el momento oportuno de llevar á efecto el grande esfuerzo anunciado á la nación. Vayan los quintos á completar su instrucción detrás de las aspilleras de las provincias sublevadas; salgan de los recintos fortificados soldados veteranos, que en número muy notable los guarnecen; constitúyase el ejército definitivamente en los grandes cuerpos que las atenciones y topografía recomiendan; organicense las dotaciones necesarias de E. M., tan precisas en la infancia del soldado que ha de engrasarnos nuestras filas y al método interior, concierto y dirección de las operaciones. Escójase detenidamente, y consultando tan solo el bien de la patria, los generales que hayan de mandar aquellos cuerpos, de modo que la autoridad, roca imperturbable de las dificultades militares, se ostente con aquel carácter homogéneo, que imperiosamente reclaman las operaciones, si su buen efecto deseamos. Regimientos de caballería que paseen las calles de la capital vayan á aumentar el número de la del ejército del Norte, para que cada cuerpo tenga el cupo de caballería, sin que sea necesario desatender un objeto para acudir al otro, y destruir en marchas rápidas y continuas esta arma de suyo delicada, y cuya conservación exige cuidado é inteligencia si se ha de sacrificar con suceso en la necesidad de un día. Nuestros parques están atestados de piezas de todos calibres, y los puntos fortificados carecen de las necesarias á su defensa, sin que el ejército tenga un repuesto que pueda acudir á las nuevas creaciones que necesariamente han de tener efecto en el nuevo sistema de guerra que puede seguirse, y precisamente ha de establecerse ó está establecido en la que nos ocupa. Actívase el complemento de los cuadros de sargentos y oficiales promoviendo los que en el ejército cuentan servicios distinguidos y disposición acreditada. Salgan de su apatía vergonzosa los que so pretexto de comisiones son verdaderos desertores de la causa de la libertad y del honor militar: marche todo oficial á su puesto, y prohíbase severamente la momentánea separación de sus filas á los que el favor ó la remisión en el cumplimiento de sus deberes alejan de ellas.

Pues que hemos emitido nuestra opinion acerca del sistema con que puede dirigirse la guerra sin que ofrezca dudas su término, y manifestamos que no por combatir rendiremos al enemigo comun, preciso es considerar la del Norte como guerra de zapa y pico según suele llamarla el general CORDOBA: las multiplicadas atenciones que de este género ocurren y ocurrirán mas imperiosa y repetidamente en lo sucesivo, es otro punto sobre el cual deseamos fijar la consideración de quien pueda atenderlo. No habrá zapadores para todos los trabajos, á pesar del esmerado cuidado con que nos consta son conservados por el general CORDOBA; pero al menos haya útiles, haya un parque de ingenieros tan bien proveído que su carencia no sea un obstáculo mas á los que de sí ofrecen los objetivos de un plan de campaña. Batallones enteros pueden ocuparse en beneficio de las fortificaciones proyectadas, mientras el zapador se ocupe en trabajos, cuya importancia requiere la práctica ó instrucción propias de su instituto: de otra manera serán eternas las obras, y eternas las privaciones y peligros á que las tropas se ven condenadas mientras las protegen.

El calzado y las subsistencias son necesidades que nos insistimos, porque tenemos exactas noticias del ejército que no nos permiten dudas de los apuros diarios que se tocan en ambos extremos. Algo mas de dos meses han transcurrido desde que se atendió á proveer los almacenes, y aun existen en el mismo estado negativo, y si posible hubiera sido al gobierno mover sobre el teatro de la guerra los quintos realizados, habrían tenido que internarse otra vez por la absoluta falta de viveres. Tal vez este sería un cargo al gobierno que nosotros nos abstendríamos de hacerle, porque suponemos grandes inconvenientes á la realización de cuantiosos almacenes, cuando no se acudió á tan privilegiado objeto. Ya ocupando la atención del público sobre la guerra de manifestar nuestras sospechas sobre el modo general de estimarla actualmente. Hay quienes, despreciando en demasía á los rebeldes, creen estrellados sus esfuerzos en los recursos naturales del ejército, y que sea cual sea la dirección y cuidados de este, no pueden nuestros enemigos levantar la abtada frente. Profesamos principios de rigida franqueza, de alto interés á la causa que se ventila para no oponernos á esta creencia nociva en nuestro concepto. Ahora ó nunca acabaremos con nuestros enemigos, á los que no queremos apreciar con desalien-

to, pero sí con cuidado previsor. Disponga el gobierno, de acuerdo con el general en jefe, los recursos necesarios á las operaciones de la próxima campaña, en la inteligencia, de que sus primeros sucesos han de influir cuasi definitivamente en toda ella. Ahorra los sacrificios, ahora toda la atención en Navarra, ahora acudir la peña española y nuestra comun confianza: nadie espera tanto como los españoles y nadie tampoco con mas abandonada fe: creemos no obstante que todos nos acompañarán en la opinion de que es inútil la esperanza no secundada de providencias encaminadas á su realización.

Y no se diga que para el momento en que hayan de empezarse las operaciones con los grandes recursos de la quinta tendremos el dinero de que ahora carece el ejército. Los soldados no comen bobones, ni acopios se hacen para 90.000 combatientes en 15 días, cuando el pais donde han de aprontarse está agotado: con pesos fuertes no se cubren fosos ni se terraplanan parapetos, y á un soldado que se le lleve descalzo por entre montañas, no podrá conservarse útil para marchar poniéndole media onza en el bolsillo. Los caballos no se mantienen con plata sino con cebada y paja, y si hay alimentos y recursos para el hombre, cuya variedad facilita momentos de exigencia perentoria, no hay nada que pueda suplir el pienso de la caballería, y esta arma no se mantiene con esfuerzos morales. De lo dicho deducimos que se necesita tiempo para proveer un ejército: que este tiempo se pasa sin que le veamos aprovechado, y que aquel que deberíamos emplear en estrechar al enemigo y combatirlo, hemos de destinarlo, mal que nos pese, en afilar las armas, mientras los enemigos las ponen en acción con mengua del poder y del crédito liberal de la nación española.

Con el sentimiento que siempre nos oprime al tener que denunciar algun abuso, debemos dar cuenta al público de una arbitrariedad que está llenando de amargura á algunas familias.

En el artículo 54 de la Real Ordenanza de 27 de octubre de 1800 sobre el reemplazo del ejército, se dispone: si el prófugo no se presentare en el término asignado, y dentro de él, ó pasado ya fuere aprehendido, ó se denunciare su paradero cierto, se conceda al que le aprehendiere en premio de su celo, siendo apto el prófugo para el servicio de las armas, la exención de la suerte, ó de servir por aquella vez, para él ó un pariente suyo encantarado ó sortiado, en cuyo lugar irá el prófugo á servir por el tiempo señalado en otro artículo, que es el doble.

En virtud de la citada ordenanza, que en esta parte no se halla derogada, algunos mozos á quienes en este sorteo ha cabido la suerte de soldado ó han entrado á llenar las faltas de los que se han eximido ó ocultado, han aprehendido á varios prófugos, y previa la declaración de tales, han acudido á la diputación provincial reclamando su exención.

Esta ha sido admitida en los primeros casos que han ocurrido; pero últimamente se ha rehusado esta excepción, terminantemente espresa en la ley, acordándose al parecer que los prófugos queden presos y mantenidos á costa de sus aprehensores, y que estos vayan á incorporar en el depósito de los quintos hasta que se resuelva cierto expediente.

Este acuerdo, según se nos ha informado, se funda en la órden de una autoridad, que no sabemos cual sea, ni acertamos á adivinarlo, pues no podemos comprender que haya quien se considere con facultades para derogar una ley vigente, y mucho menos que la derogación se haya hecho sin publicarla, dándole además un efecto retroactivo. Por el honor de la Diputación de esta provincia quisieramos saber las razones en que se haya podido fundar para allanarse á una órden contraria al texto de la ley, y para suspender la aplicación de esta en favor de unos, cuando á otros ha concedido ya sus beneficios.

No entraremos á examinar la moralidad de la ley sobre prófugos del modo que se halla concebida; pero lo que nadie osará negarnos es, que en cuanto á los que son llamados á llenar el servicio en reemplazo de aquellos que se han eximido ó fugado, no puede haber dificultad, aun cuando la ley no existiera. No puede decirse que reciban un premio por su celo, por su diligencia, por su delación, si se quiere; no. Usan de un derecho natural, que nadie, ni la misma ley escrita puede arrebatárselos: presentan un enemigo que les sujeta á un sacrificio que no les corresponde: denuncian un delincuente que les roba el bien mas precioso: su libertad. No piden un castigo: reclaman una restitución: su acción es legítima, es espedita.

Hemos visto un impreso reciente sobre la aplicación de prófugos publicado en Alicante por D. SANTIAGO ARIÑO con fecha de 21 de enero último. En nada contradice su doctrina á lo que dejamos espuesto; pues contrayéndose únicamente al entorpecimiento que produce esta parte de legislación en la operación del reemplazo, y á los abusos que á su sombra se cometen, nada de esto es aplicable á nuestro caso, cuando el ayuntamiento ha publicado los nombres de los que habían incurrido en el delito, para que los agraviados pudiesen acudir contra sus bienes y personas.

Lo gravoso de esta contribucion de sangre, por su naturaleza desigual y sujeta á la odiosidad de una suerte ciega, contribucion que solo la idea de la necesidad y del bien comun puede autorizar, nos obliga mas y mas á levantar nuestra voz, cuando vemos que se le quitan aquellos arbitrios que la hacen mas llevadera, dando una ventaja á los sdbditos obedientes sobre los refractarios. Con el sistema adoptado de opcion entre el servicio personal y el pago de los 4,000 reales, lo mas pesado de la carga recae precisamente sobre los individuos de pocos medios pecuniarios, que son precisamente los que tienen menos para hacer valer sus derechos violados. Nosotros les socorreremos en su abandono, y emplearemos en su favor este ministerio que no hemos tomado para defender la clase en que el cielo nos ha colocado, sino para amparar todos los intereses legítimos, y clamar contra la injusticia donde quiera que la descubramos. Ya que el interés de la sociedad nos impide el conceder ciertas prerogativas políticas á algunas condiciones de hombres, no les negaremos jamás aquellos derechos que, como nosotros, han heredado con igualdad de la misma naturaleza.

PORTES DE CARTAS.

Ninguna nación paga los portes de la correspondencia á un precio tan ínfimo como la española. Parece muy extraño sin duda alguna que en esta parte no hayan seguido los gobiernos anteriores aquel movimiento ascendente que van adquiriendo los valores de los objetos destinados á la vida material y social, á medida que la perfectibilidad en el gusto y el progreso de la población, del comercio, de la industria y de la necesidad misma producen la baja del valor de la riqueza representativa, aumentando la estimación de las cosas. Bien es verdad que no raro parte ha tenido en la estacionaria actitud del pago de correos, en este punto, su independencia absoluta de los sistemas de hacienda y administración, hasta que se le ha agregado, con arreglo á los principios del día, al ministerio de la Gobernacion

del Reino para que le alcance el impulso dado á todos los ramos productivos ó de mera conveniencia pública; pues dependiente, desde su incorporación á la corona, del ministerio de Estado, administrado esclusivamente por sí mismo, invirtiendo sus sobrantes en introducir algunas mejoras, en sacar de ahogos al bolsillo particular de los reyes, ó en satisfacer gastos secretos de importantes negociaciones diplomáticas, era considerado como un peculio de la primera secretaría, y de ella recibia las órdenes, los empleados y las instrucciones de su gobierno interior. Bastaban sus productos naturales á cubrir aquellas atenciones; bastaban para auxiliar á la escasísima construcion de caminos; hallábanse muy bien los directores con la omnimoda y privativa jurisdiccion de superintendente general, tan solemne y declarada en las ordenanzas de 1794, y ningún ministro de Hacienda se atrevió á reclamar esta renta del Estado para que concurriese con las demas al pago de las obligaciones generales. De ahí aquella especie de respeto y aun envidia con que la miraban las otras dependencias; de ahí aquella predileccion que escitaba en los pretendientes; de ahí, en fin, el afán constantemente observado de hacer sus sueldos patrimonio de paniguados y sirvientes de familias poderosas, que en todas épocas, y sea dicho de paso, la inundaron de empleados ineptos y poco dedicados en el manejo de caudales. Con tales elementos poco debía ser el progreso tanto en la parte administrativa como en la económica. Versaba la primera en el reducido círculo de nombramientos y establecimiento de nuevas líneas montadas, para las cuales se solia consultar la comodidad de una población privilegiada con preferencia al interés del comercio y al mayor movimiento de los ramos productivos. La parte económica se resentia y se resentia siempre de la imposibilidad de establecer una intervencion directa á los recaudadores, los cuales se forman por sí mismos el cargo á que se declaran responsables, y que por consecuencia han de ser hombres honrados á toda prueba para no caer en la tentacion de dilapidar, cuando pueden hacerlo, sin medida ni temor de que sus robos se descubran.

Los importantes negocios del ministerio de Estado absorbian casi en su totalidad la atención del superintendente, que no solia dar grande impulso á los medios de comunicacion, sino en fuerza de reclamaciones de pueblos y provincias, y después de la instrucción de voluminosos expedientes. Resentida, como es natural, la renta de correos de la apatía con que la miraban los encargados de promover sus adelantos; y la facilidad, multitud y rapidez de expedientes de correspondencia, sufría igual atraso en la mejora de sus productos, que pudieron y debieron elevarse gradualmente al triple de sus actuales rendimientos, sin que ni por parte del gobierno ni por la de los particulares se exigiesen grandes sacrificios ni privaciones. La buena elección de empleados aptos y fieles; la fiscalización posible, atendida la dificultad de hacerla completa; un sistema de tarifas bien combinado con arreglo á peso y distancia, sobre base fija en el modo, pero variable en el precio, para acomodarla sucesivamente á las necesidades de la misma renta, ó al aumento de la riqueza material de la nación, instrucciones rígidas para la puntualidad en el servicio, eran medios de dar á este interesante ramo del Estado un adelanto que le proporcionara facultades para satisfacer las exigencias públicas y le imprimiera el sello de perfeccion que ha alcanzado en las cultas naciones europeas. Vergonzoso es decir que para hacer efectivas estas ventajas solo se requeria una simple imitación. La Francia se dedica hace muchos años á mejorar el sistema de su servicio de correos con un acierto, con tan felices resultados, que parece imposible rayar mas alto en semejante materia; y sin embargo nosotros estamos lindando con ella, sabemos su lengua, hemos copiado hasta sus trages, sus modas y sus costumbres, no habiéndonos hecho con su modo de administrar el ramo de la correspondencia, por una desidia que se esplica suficientemente por lo que hemos dicho mas arriba.

Ahora se tocan por desgracia las consecuencias de un abandono tan perjudicial. Los pequenísimos esfuerzos que ha tenido que hacer últimamente la renta de correos para aumentar expediciones, para sufragar los gastos de las comunicaciones oficiales extraordinarias, han descubriendo muy á las claras la impotencia en que se halla de levantarse al grado que exige ya la civilizazion moderna. Decimos pequenísimos solo comparativamente; pues ¿qué es en efecto, para lo que resta que mejorar, el aumento del tercer correo semanal en la línea de Quidiz á Barcelona, el de algunas caballerías en ciertas carreras por el mayor volumen de los periódicos? No dudamos que otras causas, hijas de las circunstancias, habrán acarreado bajas de consideracion, como las experimentan otros ramos mas productivos; pero no deja de ser muy triste en embargo la perspectiva que nos presenta, si no se trata de hallar recursos pronto y fértiles, que suban como mejor sea dable el atraso de tantos años de inacción, ya intolerable en el día. Nos anima mucho la idea de que los ilustrados gefes que hoy la dirijen estarán convencidos de la necesidad de dar mas ensanche y rapidez al servicio, y al mismo tiempo consideramos que sabrán encontrar medios de satisfacerla, sin convertir un ramo productivo en nueva carga para la nación.

Nosotros indicariamos el aumento de los portes de la correspondencia, como el medio mas eficaz para conseguir el resultado apetecido. Una vez que la comision nombrada hace tiempo presentó su trabajo sobre tarifas, que creemos bueno atendiendo á lo que dijeron los periódicos en oportunidad, adoptése si lo es, ó sufra desde luego las enmiendas convenientes para que lo sea. Estableciendo una subida módica por ahora, por ejemplo la que decretaron las Cortés de 1823, nos iremos acostumbrando á pagar dos ó tres cuartos mas por una carta del reino; y los pagaremos con gusto, en la persuasão de que estos dos ó tres cuartos han de proporcionarnos rápidos y frecuentes comunicaciones en lo sucesivo, tan útiles al gobierno que las promueva, como á los particulares que insensiblemente contribuyan á su establecimiento. Además, estamos gozando hace tiempo una considerable rebaja en los portes de los periódicos españoles y extranjeros, y parece justo que tal beneficio, concedido liberalmente al fomento de la ilustracion, se recompense de algun modo á costa del interés particular, que no renunciará sin duda á la esperanza de comunicarse con mayor prontitud y frecuencia, por esquivar el mezquino gravamen que para ello se le imponga.

Consideramos inútil insistir por mas tiempo en la demostracion de nuestro aserto; pero si hay todavía quien se escueza al leer estos renglones, le diremos que es casi escandalosa la baratura de las cartas en España, y que parece increíble que con tan módicos portes, con el desaliento de nuestra industria y comercio, con las infinitas causas de nuestro abatimiento social, haya pedido el ramo de correos, no ya aumentar en alguna parte el servicio, sino sostenerse por sí y pagar todas sus cargas, sin recurso á empréstitos ni otros medios ruinosos.

Como la materia de que nos hemos ocupado hoy en este artículo toca tan de cerca á todos los intereses, la continuaremos otro día examinando detenidamente el sistema de tarifas propuesto por la comision ya citada, á fin de que por nuestra parte tenga este asunto la necesaria ilustracion, si pueden favorecerla los escasos conocimientos que hemos

adquirido en este y otros paises sobre el servicio de los correos.

BOLSA DEL 3 DE MARZO.

Si ayer indicamos que las operaciones en la deuda sin interés manifestaban una leve tendencia á la subida, hoy hemos tenido la satisfaccion de observar que esta se ha verificado de medio por 100 en el contado, para lo que ha salido desde el principio de la bolsa bastante dinero, quedando aun pedidos al cerrarse la hora de la negociacion. El número de operaciones á prima ha sido mas corto que los días precedentes, y simplemente al plazo mayor ó á voluntad, se han hecho varios contratos á por 100 mas altos que al contado. También se ha negociado en títulos al portador del 4 por 100 y vales no consolidados, aunque poco y á cambios con tendencia á la baja, que respecto á la renta consolidada no vemos una razon que la motive. Tanto los premios contratados en las operaciones á rescindir, como la diferencia del contado al plazo mayor en la deuda sin interés, se han hecho mas razonables y proporcionados á las circunstancias del día.

Nuestro colega la REVISTA-MENSAGERO en un articulo sobre el decreto de consolidacion de la deuda con que da principio á su número de hoy, trata de rectificar el concepto que se ha formado generalmente acerca de los efectos de dicha consolidacion; y sin aprobar el método adoptado para llevarla á cabo, quiere probar que tal como es no ofrece motivo para considerarle perjudicial al valor que tenia el papel del Estado. Pero ¿cómo pretende que habiéndose elevado la deuda sin interés á cierta altura en el concepto de que su consolidacion iba á ser inmediata, de toda la cantidad circulante, al interés de 4 ó 5 por 100, y tomando por tipo que el valor efectivo de su actual representacion no bajase del mayor que habia disfrutado desde 1820, se sostuviera sin declinar al declararse que esta operacion se ha de verificar en cinco ó seis años, y aun sujetando esta opcion al azar de los sorteos? Sujetándola, sí, porque está fuera de toda probabilidad el que haya poseedor, de deuda sin interés al menos, que prefiera el que se le consolide dentro de tres, cuatro, ó cinco años, pudiendo lograr dentro de tres meses, y llenándose siempre con mucho exceso la cantidad que cada año se proponga consolidar el gobierno, aunque fuese la tercera en vez de la sesta parte, que es el mínimo, es claro que nunca se podrá hacer uso de esa aparente libertad, en que se deja á los acreedores del Estado de elegir entre la consolidacion, ó continuar hasta el último año disfrutando de un valor, hijo solo de la expectativa, y débilmente sostenido por una amortizacion á metálico, probablemente muy mezquina.

Y no se diga que en esta parte juzgó de ligero el público interesado, y por una interpretacion tan gratuita como errónea se lanzó á dar á la deuda sin interés un valor que despues ha juzgado escivo: léanse las esplicaciones del periódico oficial, y los artículos recientes de la misma REVISTA-MENSAGERO, á quien se suponía con algun fundamento iniciada en los misterios del gabinete sobre esta importante materia: en ellos se encontrará mas ó menos desenvuelta la base de la consolidacion, el interés que se le conceda, la necesidad de su promeja y la indicacion de qué iba á ser de toda la deuda circulante; pero no se hallará una sola palabra que indujese á creer que se haría en el lento trascurso de seis años (ocho, dicen malas lenguas que estuvo primero acordado), y que aun la parte destinada á recibir esta mejora podría quedar cada año sujeta al acaso de la suerte. Ni son estas circunstancias de tal naturaleza que no se fijasen desde que se pensó en la consolidacion y su interés; el tiempo en todas las operaciones de esta clase es una base absolutamente esencial, y tanto que ella sola puede calificar la ventaja ó desventaja de los resultados; y el fiar á la suerte lo que puede fijarse por reglas de equidad, justicia y conveniencia pública, ningún buen resultado económico produce, al paso que estimula al interés para que se aventure al riesgo y se aficione al juego. Cuando la REVISTA-MENSAGERO quiso revelar á los acreedores del Estado para sostener sus esperanzas y evitar los malos efectos que producía una incertidumbre demasiado prolongada, cuanto habia que saber, ó no sabia todo lo que habia, ó no podia descubrir el velo sobre una parte de las mas interesantes, cabalmente en la que estribaba el sostenimiento ó decadencia de los valores presentes de las deudas diferidas y sin interés, pues de las demas condiciones se habia podido trasladar lo bastante. Lejos de nosotros la idea de que se callase con estudio, pero es chocante el que se quiera hacer ahora un cargo á los especuladores en estas deudas, porque no se hacen superiores á los temores é incertidumbre inherentes á un plazo dilatado, y antes de haberse terminado la desastrosa guerra civil que nos afijó.

Conocemos que sin contrariar lo ya determinado sobre esta consolidacion, quedan al gobierno muchos recursos para mejorarla en su ejecucion, y sostener el crédito; y no dudamos de su ilustrado patriotismo y ardiente deseo del acierto, que aprovechándose de los consejos de la esperiencia, la llevar á cabo en bien y prosperidad de la nación.

Elecciones de Procuradores á Cortes

POR LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Sres. D. Miguel Chacón.
D. José Jover, del comercio.
D. José Salamaña, juez de primera instancia del partido de Vera.

POR LA DE LUGO.

Sres. D. José Ramon Becerra, hacendado.
D. Fernando Miranda y Olmedilla, id.
D. Antonio Seoane, mariscal de campo.
D. Juan Diego Osorio, abogado.
D. José Bernués de Castro, hacendado.

En Alicante ha publicado D. Santiago Ariño, individuo de la secretaría de la diputacion provincial, un folletito con el título de: "La aplicación de prófugos, considerada en sus efectos de prolongar y entorpecer las quintas, y de fomentar los mayores abusos que se han cometido en ellas." Sus razones nos parecen de bastante peso, y son dirigidas á contrareducir la representacion hecha á S. M. por la diputacion provincial de Sevilla, pidiendo que sea estensiva á la última quincena la gracia concedida en las anteriores á los delatores y aprehensores de prófugos.

Escribimos de Barcelona que el miércoles de mañana embarcaron á unos ochenta individuos con destino á Ultramar. Ha entre ellos el asonadista Xanderó; débese á este vigor del capitán general que reine el mayor sosiego en esta tan vasta poblacion.

Otro correspondal añade que todos estos ochenta eran partidarios del desórden, y que debían hacer el viaje en la fragata Aurora.

El estado de la provincia sigue siendo lastimoso; pero se conciben muchas esperanzas de la movilizacion, que se va á poner en planta de siete columnas, compuestas de dos mil hombres cada una.

Nos escriben de Ronda que el 24 de febrero fue asaltada y robada la parroquia del Espíritu Santo, sita en el barrio de San Francisco de aquella ciudad. Los ladrones desgrazados, se derribaron y aun partieron dos ó tres puertas y paredes, y no dejaron cosa por robar, llevándose cascates, patenas y copon, con algunas alhajas y joyas de otras clases. Se practican activas diligencias para el descubrimiento de los autores del robo.

